



**Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las «subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)».**

**Línea 2: Apoyo a entidades del Tercer Sector para atender e intervenir con personas migrantes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 13 de las reguladoras de la Convocatoria de las «**Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)**», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta corporación insular y en el de sus Registros Auxiliares, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se les tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la citada Ley, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello se deberá cumplimentar, en la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife ([www.sede.tenerife.es](http://www.sede.tenerife.es)), **la solicitud de aportación de documentación de**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AjZzww2AnJ+EckWShemCWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/07/2022 11:02:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AjZzww2AnJ+EckWShemCWg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AjZzww2AnJ+EckWShemCWg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife**, indicando en el apartado «Denominación del expediente» **el nombre de la convocatoria** [Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)], el **nombre de la línea (Línea 2: Apoyo a entidades del Tercer Sector para atender e intervenir con personas migrantes en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla)**, el **número de expediente (indicado en este anuncio de subsanación)** y, en **observaciones**, que procede a presentar la subsanación de la solicitud presentada.

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**.

En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo, firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

**Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:**

**1. AS CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA (Expediente E2021006034S00036).**

**Proyecto: ANDRÓMEDA**

• **ANEXO I: PROYECTO 1: ANDRÓMEDA**

- Aclarar a qué se refieren con Nivel 3 de formación principal y cómo se distribuyen las 210 horas de esta formación (para cada bloque) y si esta formación es online o presencial.
- Aclarar el tipo de contratación para docencia: en el apartado Nuevas contrataciones del Anexo indican 30 horas /media jornada y en el Criterio 3 hablan de un 75% de la jornada.
- Aclarar cómo se va a realizar la formación online y cómo se va a abordar la brecha digital.
- Aclarar si las 30 personas beneficiarias del proyecto Andrómeda son las mismas que las del proyecto Wanderlust.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AjZzww2AnJ+EckWShemCWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/07/2022 11:02:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AjZzww2AnJ+EckWShemCWg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AjZzww2AnJ+EckWShemCWg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




- **ANEXO III**
  - Deben presentar Anexo III, tal y como se indica en las Bases reguladoras.

**Proyecto: WANDERLUST**

- **ANEXO I: PROYECTO 2: WANDERLUST**
  - Aclarar si las 30 personas beneficiarias del proyecto Wanderlust son las mismas que las del proyecto Andrómeda.

- **ANEXO III**
  - Deben presentar Anexo III, tal y como se indica en las Bases reguladoras.

El órgano instructor,  
La Jefa del Servicio  
María Esther González Hernández  
(Documento firmado electrónicamente).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AjZzww2AnJ+EckWShemCWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/07/2022 11:02:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AjZzww2AnJ+EckWShemCWg==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AjZzww2AnJ+EckWShemCWg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			